



PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 2016-116

**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.
BOGOTÁ D.C., JULIO PRIMERO (1) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 10), el Despacho dispone:

En primer lugar: se incorpora la respuesta de COLPENSIONES allegada en documento digital 9 y 11 y se pone en conocimiento de las partes, se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito según lo ordenado en auto del 31 de agosto de 2020 del HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA visible a FL. 557 A 558.

Se ordena compartir el link del proceso por secretaría a los apoderados de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

**MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48bf996cf9b10087d10f6f732c6b3d2e813172f61f476ddb65053aec3eb0b0b4**
Documento generado en 01/07/2021 01:49:42 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**